ACTO ADMINISTRATIVO DESIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR EVALUADOR

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-021-2024**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PROGRAMA ETV PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, y el Decreto 275 de 22 de mayo de 2020 proferido por la Gobernación del Departamento del Meta,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Meta requiere contratar a precios fijos unitarios bajo la modalidad de monto agotable el siguiente objeto: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PROGRAMA ETV PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES",** para lo cual ha publicado el proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-021-2024**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento, requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que verificará las propuestas según los factores previstos en la invitación pública, dentro del proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-021-2024,** para realizar una selección objetiva.

En consecuencia, a lo antes expuesto,

DISPONE:

PRIMERO. Designar el Comité Asesor y Evaluador que verificará las propuestas según los factores previstos en la invitación publica dentro del proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSM-MC-021-2024, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

ASPECTOS	NOMBRE	VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN
Requisitos de Capacidad Técnica	JULIO ERNESTO GODOY DURAN	Verificación y evaluación Técnica

Requisitos de Capacidad Económica	CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO	Verificación y evaluación económica
Requisitos de Capacidad Jurídica	MARIA ALEJANDRA RANGEL	Verificación y evaluación jurídica

SEGUNDO. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la Secretaría de Salud del Departamento del Meta, competente contractual en el proceso CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSM-MC-021-2024, el sentido de la decisión a adoptar en el mismo, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

Dado en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Proyectó: María A. Rangel
Abogada CPS – Oficina de Contratación SSM.